

SEÑOR:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO.

Radicado: 63190 40 89 002 2019-00050-00
Ref: Proceso Declaración de Pertenencia
Demandante: GLORIA INES RAMIREZ GIL
Demandados: ISMAEL MEJÍA, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Asunto: Contestación a la demanda CURADOR AD-LITEM

Carlos Aníbal Beltrán Franco. Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 164.448 del C.S.J. Obrando en calidad de curador Ad-litem de la demandada Señor(es): ISMAEL MEJÍA GIL, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS; procedo a dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

En mi calidad de curador Ad-litem, me someto a lo que en el proceso de logre robar; en todas y cada una de las pretensiones, dado que en esta misma contestación, adjunto escrito de EXCEPCIÓN DE FONDO; que han de ser evaluadas (en el proceso) por este despacho judicial y en este orden de ideas, de prosperar todas o algunas de éstas, como consecuencia, afecta total o parcialmente las mismas pretensiones.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO. No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

SEGUNDO. No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

TERCERO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

CUARTO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

QUINTO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

SEXTO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

SEPTIMO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

OCTAVO. No me consta; sin embargo dado los documentos adjuntos a la demanda, me acojo a los que éste despacho judicial determine, después de examinar los testimonio y el análisis documental aportado. Así como los contrainterrogatorios a que diere lugar.

NOVENO. No me consta, que se pruebe. Me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

DÉCIMO. Se admite como cierto dado los documentos adjuntos a la demanda. Sin embargo me atengo a lo probado por el despacho judicial.

3. EXCEPCIONES DE FONDO

3.1. LAS GENERICAS O INNOMINADAS. Las que el Señor Juez encuentre probadas y que por no requerir formulación expresa declare de oficio. Prescripción, nulidad relativa, etcétera; una vez el despacho judicial (Juez) lo advierta.

3.2. FUERZA MAYOR. Dado que tanto el gerente y representante legal de la empresa como sus funcionarios; no se sabe de ellos desde varios meses atrás. Por lo anterior y dado la gravedad presunta del asunto, solicito al despacho mediante INSIDENTE, se dilucide la suerte que ha corrido mi defendido como persona natural y la empresa como tal.

4. PRUEBAS

Dado que mi defensa obedece a la figura “curador Ad-litem”, solicito como pruebas las siguientes.

4.1 Las que el despacho de oficio considere pertinentes.

4.2 las aportadas en la demanda.

4.3 Permítaseme, señor juez participar en el interrogatorio que van a deponer los testigos llamados por la parte demandante.

5. ANEXOS:

5.1 Copia de este escrito, para el traslado y archivo del Juzgado.

6. NOTIFICACIONES.

6.1 Al suscrito: Calle 19 No. 14-17 Oficina 205 Edificio Suramenricana. Correo electrónico: anibalbeltf@yahoo.es teléfono 311.309.7096 fijo: 7448670 y 7410001 Armenia Quindío.

Atentamente,



Carlos Aníbal Beltrán Franco.
C.C. 7.529.389. De Armenia Q.
T.P. 164.448 C.S.J.